



GUÍA DE INCENTIVOS A LA IMPLANTACIÓN

Indonesia



1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN	3
CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA .	5
2 RÉGIMEN DE INVERSIONES	6
3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	9
3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES	9
3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES	9
3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS	10
4 BIBLIOGRAFÍA	10

1 ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN

Consejo de Coordinación de Inversiones de Indonesia (BKPM)

El Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM) es la autoridad responsable de la promoción, seguimiento y autorización de inversiones en el país. Está configurado como una agencia estatal, no integrada dentro de ninguno de los ministerios del Gobierno y su Presidente reporta directamente al Presidente de la República.

BKPM participa en el diseño e implantación de la política de inversiones. Participa en la elaboración del Decreto Presidencial que incluye la llamada lista negativa de inversiones (cuya última revisión es de 2014) que incluye información de los sectores abiertos, parcialmente abiertos y sus límites o cerrados a la inversión extranjera. Además, es el responsable de la ejecución de la política de inversiones, a través de Decretos de BKPM que regulan el proceso de inversión y concesión de licencia de operaciones.

La agencia se encarga de la autorización de las nuevas inversiones. Las solicitudes de altas de sociedades limitadas (PT), sociedades de capital extranjero (PT PMA) u oficinas de representación deben presentarse ante BPKM, responsable del proceso de autorización y emisión de licencias. Además, actualmente existe la llamada ventanilla única o One-Stop-Service, mediante la cuál existe una gestión centralizada de las diferentes licencias ministeriales que pueden ser necesarias según el tipo de inversión y que son solicitadas, estudiadas (para lo que se cuenta con delegados de los ministerios correspondientes) y en su caso autorizadas de forma unificada en BKPM.

BKPM también se ocupa del seguimiento de la actividad inversora y de la publicación de estadísticas de inversión (inversión doméstica e inversión directa recibida). Así mismo se encarga de las actividades de promoción y atracción de inversiones, para las que organiza presentaciones, roadshows internacionales, así como de relaciones con inversores, incluyendo asesoramiento y resolución de consultas.

Del Presidente de BKPM, cuelgan seis Vice-Presidentes, responsables de Planificación de Inversiones, Clima de Inversiones y Desarrollo, Promoción de Inversiones, Cooperación, Servicios de inversión, y Control de inversiones e implementación, respectivamente. De cada uno de ellos dependen varios directores por áreas de trabajo.

La agencia cuenta con varias delegaciones en el exterior para labores de promoción y asesoramiento. Su oficina europea se encuentra en Londres.

Cámara de Comercio e Industria de Indonesia (KADIN)

KADIN cuenta con más de 90.000 miembros entre empresas, asociaciones y entidades de la comunidad empresarial. KADIN es el paraguas a nivel nacional de las cámaras locales y asociaciones sectoriales, pudiendo tener capacidad de avalar a empresas y asociaciones.

La Cámara cuenta con una importante presencia y representatividad en la economía indonesia. KADIN ofrece servicios a sus asociados y actúa como portavoz de las diferentes asociaciones, pero también ofrece información y servicios con carácter general, al público, al Gobierno, a empresas no asociadas e incluso a empresas extranjeras, incluyendo servicios de consulta, búsqueda de socios, seminarios y programas de apoyo a empresas (a través del llamado Business Support Desk).

Su misión fundamental es la mejora del clima de negocios para facilitar la actividad

económica y estimulando así mismo la participación de las pequeñas empresas.

Por otro lado, la Cámara de Comercio puede tener competencias en acreditación de algunos certificados por autoridad delegada del Gobierno, como en el caso de la certificación de los Cuadernos ATA para importaciones temporales.

Por otra parte, KADIN tiene acuerdos de cooperación bilaterales con terceros países, con los que en algunos casos organiza reuniones periódicas. En el caso español, existe un acuerdo bilateral inactivo entre la Cámara de España (el antiguo Consejo Superior de Cámaras) y KADIN, sin reuniones en los últimos años.

Agencia / Ministerio de Planificación del Desarrollo Nacional (BAPPENAS)

BAPPENAS es la Agencia encargada de la planificación del desarrollo de Indonesia, llamada formalmente Ministerio de Planificación y Desarrollo Nacional.

La Agencia del Desarrollo Nacional elabora planes quinquenales con proyectos a desarrollar durante el período establecido. La implementación de los proyectos públicos puede ser ejecutada tanto por el sector público como consorcios público-privados. El Plan de Desarrollo a Medio Plazo 2015-2019 tiene como principales prioridades las infraestructuras de transporte, la generación y transmisión de energía, la agricultura y la extensión de la cobertura sanitaria a toda la población.

Destacan las áreas de planificación de infraestructuras, supervisando la programación de partenariados público-privados en coordinación con el Ministerio de Finanzas y con el Comité para la Aceleración del Desarrollo de Infraestructuras, del Ministerio de Coordinación de Asuntos Económicos. La agencia también puede actuar de interlocutora con los Gobiernos regionales responsables de diferentes proyectos de infraestructuras y otras agencias implementadoras.

Finalmente, BAPPENAS se ocupa de las relaciones externas en materia de cooperación financiera exterior e internacional, pudiendo recibir apoyo financiero concesional para la financiación de proyectos prioritarios para el país. Los proyectos prioritarios identificados abiertos a financiación y apoyo exterior son publicados en el llamado Blue-Book con la Lista de proyectos planeados a medio plazo, estando actualmente publicada la versión 2015-2019.


En el caso español, existe un el Programa de Cooperación Financiera de España con Indonesia firmado en 2004, ampliado en 2005 y que continúa en vigor tras la extensión de su vigencia, es un marco de referencia para la financiación de proyectos de inversión prioritarios identificados por ambas partes con participación de empresas españoles. Se trata actualmente de un marco mixto de financiación concesional FIEM y comercial al 50%. Los principales responsables de la interlocución son el Ministerio de Economía y Competitividad (Dirección General de Comercio e Inversiones) y el ICO por parte de España, y BAPPENAS y el Ministerio de Finanzas por la parte Indonesia.

Cámara de Comercio Europea en Indonesia (EUROCHAM)

La Cámara de Comercio europea promueve y apoya los intereses de las empresas europeas en el país buscando un mejor acceso al mercado y apoyando la mejora del entorno empresarial en Indonesia. Representa directamente a más de 120 compañías y organizaciones europeas con intereses directos en Indonesia. Tiene un papel destacado en identificación de información regulatoria y cambios normativos y cuenta con numerosos grupos de trabajo sectoriales.

Existe un coordinación activa con la Delegación de la Unión Europea y las representaciones de los estados miembros en Indonesia. La Cámara participa activamente en procesos de diálogo con el Gobierno indonesio y con entidades como la Cámara indonesia (KADIN), asociaciones sectoriales o la patronal (APINDO).

CUADRO 1: ORGANISMOS DE APOYO A LA INVERSIÓN EXTRANJERA

 <p align="center">ORGANISMO</p>	<p align="center">DATOS DE CONTACTO</p>
<p>Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM)</p>	<p>Jalan Jenderal Gatot Subroto No.44 Jakarta Selatan 12190 Indonesia Tel.: +62 21 5255261 / 5252008 Ext. 3306 Fax: +62 21 5255021 / 5202050 E-mail: info@bkpm.go.id Página web: http://www4.bkpm.go.id/</p>
<p>Cámara de Industria y Comercio(KADIN)</p>	<p>Menara Kadin Indonesia 24th floor - Jl. H. R. Rasuna Said X-5 Kav. 2-3 Jakarta 12950 Indonesia Tel.: +62 21 5274503 Fax: +62 21 5274505 E-mail: kadin@kadin-indonesia.or.id info@bsd-kabin.org Página web: http://www.kadin-indonesia.or.id http://www.bsd-kadin.org/</p>
<p>Agencia / Ministerio de Planificación Nacional del Desarrollo (BAPPENAS)</p>	<p>Jalan Taman Suropati 2 Jakarta Pusat 10310 Indonesia Tel.: +62 21 3101984 / 3196207 Fax: +62 21 3145374 E-mail: kepegawaian@bappenas.go.id Página web: www.bappenas.go.id</p>

 <p>Cámara de Comercio Europea en Indonesia (EuroCham)</p>	<p>Wisma Metropolitan 1, 13th Floor - Jl. Jenderal Sudirman Kav. 29-31</p> <p>Jakarta 12920 Indonesia</p> <p>Tel.: +62 21 571 0085</p> <p>Fax: +62 21 571 2508</p> <p>E-mail: info@eurocham.or.id</p> <p>Página web: http://www.eurocham.or.id/</p>
--	---

2 RÉGIMEN DE INVERSIONES

La Ley General de Inversiones es la Ley 25 de 2007, que establece los principios normativos básicos y competencias en materia de inversiones. El Gobierno se compromete a no llevar a cabo programas de nacionalización salvo situaciones excepcionales en que se deberá indemnizar al inversor. El inversor tiene derecho a transferir y repatriar fondos en divisas en concepto de beneficios y dividendos, intereses, fondos para amortización de préstamos o fondos necesarios para la compra de materias primas, productos semiacabados o finales, además de otros fondos necesarios para la protección de la inversión, royalties, ingresos de inversores individuales, compensaciones por pérdidas, ingresos por ventas o liquidaciones de capital y pagos por servicios técnicos o sujetos a proyectos.

Por otro lado, existen decretos presidenciales y del Consejo de Coordinación de inversiones (BKPM) relativos a los límites y procedimientos respecto del proceso y autorización de inversiones. El Decreto Presidencial 39 de 2014, recoge las **restricciones a la inversión** a través de la llamada lista negativa de inversiones (DNI) con información de los sectores cerrados, abiertos y parcialmente abiertos con sus límites. Cabe destacar que la revisión de 2014 supuso algunas mejoras también se produjeron aumentos de restricciones en algunos sectores como distribución mayorista y minorista o generación eléctrica en plantas de pequeña escala. En la web de BKPM se recoge la información de la lista negativa de inversiones: <http://www3.bkpm.go.id/contents/general/26/negative-investment-list>

A pesar de que continúan existiendo restricciones en determinados sectores y de una cierta complejidad de requisitos, licencias y capital social mínimo exigido, en los últimos años los cambios introducidos han permitido una mayor transparencia respecto del marco existente y mayor eficiencia en el proceso de establecimiento. Así, algunas restricciones y límites de capital existentes que antes no estaban recogidos sino en órdenes internas han quedado reflejados en los decretos de BKPM de 2013.

Además, la creación del One-stop-shop (o ventanilla única) de BKPM, basado en el decreto presidencial 27/2009 ha supuesto un impulso importante en el proceso de

reducción burocrática del proceso inversor y de reducción de los plazos. El objetivo es aumentar la eficiencia y reducir el número de pasos y lugares a los que un inversor necesita acudir para conseguir las licencias de operaciones. Además, actualmente es posible realizar online algunos de los pasos del proceso de establecimiento.

Los sectores prioritarios para BKPM son:

- Infraestructuras: energía, centrales eléctricas, autopistas, puertos y aeropuertos, ferroviario.
- Marítimo: pesca, astilleros, almacenamiento en frío, zona marítima integrada.
- Industrias transformadoras: procesamiento de productos agrícolas, procesamiento de productos de minería y productos petrolíferos.
- Industrias intensivas en mano de obra: textil, muebles, calzado, bebidas y alimentación, juguetes.
- Industrias orientadas a la exportación y sustitución de las industrias importadoras: electrónica, automoción...

Constitución de sociedades y apertura de oficinas de representación

El marco normativo de referencia es el Decreto de BKPM 5/2013, modificado por el Decreto 12/2013.

A las sociedades limitadas (PT) de capital extranjero se les denominada PT PMA (*Penanaman Modal Asing*). Las sociedades deben ser constituidas por al menos dos accionistas. Por el mero hecho de que un accionista sea extranjero, aunque mantenga sólo una participación residual, la sociedad tendrá automáticamente consideración de sociedad de capital extranjero estando sujeta a mayores requisitos y restricciones. Tras el Decreto de BKPM 05/2013, se requiere un plan de inversión prevista a medio plazo mínima de 10.000 millones de rupias (a pesar de la depreciación de la rupia en los últimos años BKPM exigen en torno a un millón de dólares de inversión equivalente), del que un 25% deberá ser capital social desembolsado, y BKPM dará su aprobación en función del sector, tamaño y tipo de proyecto, pudiendo ser mayores los requisitos en determinados casos.

En caso de operar en el sector financiero y seguros, se requiere la aprobación del Ministerio de Finanzas y del Bank Indonesia, mientras que en caso de operar en el sector petrolífero, se requiere la aprobación del Ministerio de Minería y Recursos Mineros.

Por otro lado se encuentra la figura de la Oficina de Representación de una Compañía Extranjera (KPPA, por sus siglas en inglés, o KP3A en el caso destinada a oficinas de representación comercial). La Oficina de Representación no permite tener una actividad económica pero permite llevar a cabo relaciones con socios potenciales, aporta visibilidad, permite preparar la posterior creación de una sociedad limitada y es el soporte para actividades promocionales pero las empresas no están autorizadas a llevar a cabo una actividad comercial como tal (salvo la excepción prevista en el sector de servicios de construcción).

Una excepción al caso general en el que las oficinas de representación no pueden ejercer una actividad económica en el país, es el caso de la Oficina de representación con licencia de servicios de construcción (licencia por un periodo de tres años), que se solicita también en BKPM, pero cuya autorización última depende del Ministerio de Obras Públicas. Esta figura permite tener actividad en el sector de la construcción a través de una "*joint operation*" de la oficina de representación con un socio constructor local en relación con un determinado proyecto. El proceso de obtención es relativamente sencillo, si bien desde septiembre de 2015 el Consejo de Desarrollo de Servicios de Construcción (LPJK) exige que esta oficina de representación se de alta en la asociación correspondiente (consultoría o construcción) y que solicite al LPJK el certificado de operaciones correspondiente (SBU), con unos costes, trámites y plazos adicionales.

Protección de Inversiones

Además del potencial papel que podría tener el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones), del Grupo del Banco Mundial, cuya intervención estaría prevista si existen acuerdo entre las partes, existe un Indonesian Mediantion Center (PMN) que está abierto a diferentes partes interesadas que desean someterse de forma voluntaria, que no ha contado con el desarrollo esperado.

En la práctica la protección de inversiones se garantiza a través de Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) o *Bilateral Investment Treaties* (BITs) con terceros países, con contemplan cláusulas de arbitraje ante disputas. Indonesia es firmante de más de 60 acuerdos internacionales. No obstante, desde 2013 Indonesia anunció su intención de no renovar los APPRI existentes con el objetivo de renegociar un nuevo marco de acuerdos bilaterales con la posibilidad de excluir las cláusulas de arbitraje, lo que restaría garantías al proceso de atracción de inversiones. Si bien, el uso de las cláusulas es un último recurso, su eliminación supone lanzar un mensaje contrario al objetivo de contar con un marco garantista.

España e Indonesia cuentan con un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) que fue firmado el 30 de mayo de 1995, y que entró en vigor el 18 de diciembre de 1996, con una validez de 10 años prorrogables automáticamente según establece su cláusula 13, estando actualmente en vigor hasta diciembre de 2016.

El objetivo de su firma desde la Secretaría de Estado de Comercio era contar con instrumento básico de apoyo a la internacionalización de la empresa española, favoreciendo un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica. A pesar de respetar la soberanía del país de destino, existe una cláusula de arbitraje que contempla el sometimiento de toda controversia con el Gobierno de Indonesia a una instancia arbitral internacional, contando con una cobertura legal garantía.

No obstante Indonesia, que anunció en 2013 su intención de no renovar los acuerdos bilaterales que vayan venciendo, denunció consecuentemente el APPRI con España que no será extendido una vez que venza en diciembre de 2016. No obstante, en el caso del APPRI español existe una cláusula de remanencia, estableciéndose un periodo adicional de 10 años para las inversiones que se realizaron cuando estaba en vigor el acuerdo.

En cuanto a los acuerdos financieros entre España e Indonesia, han existido sucesos programas de apoyo financiero, con cargo tradicionalmente al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y actualmente con cargo al Fondo de internacionalización de la empresa española (FIEM). El Programa de Cooperación Financiera Bilateral, acordado entre la Secretaria de Estado de Comercio y BAPPENAS, tiene el objetivo de financiar proyectos de desarrollo prioritarios y actualmente se lleva a cabo mediante un esquema mixto (50% financiación concesional FIEM y 50% financiación en términos comerciales).

Más allá del acuerdo financiero, otros acuerdos bilaterales no financieros son:

El Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica, firmado el 7 de octubre de 1982, en vigor desde el 4 de marzo de 1983 y publicado en el BOE el 5 de abril de 1983. El acuerdo prevé la posibilidad de creación de una comisión mixta bilateral que incluya cuestiones de intercambio de estudiantes, investigadores y financiación de proyectos de interés para ambas partes.

El Acuerdo de Transporte Aéreo relativo a los servicios aéreos regulares, firmado el 5 de octubre de 1993 y publicado en el BOE el 9 de diciembre de 1993 y el 24 de mayo de 1994, para la cooperación en el sector.

El Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, firmado el 30 de mayo de 1995 y en vigor desde el 18 de diciembre de 1996, y actualmente está en vigor hasta el 18 de diciembre de 2016.

El Acuerdo para Evitar la Doble Imposición, firmado en 1995, ratificado en 1999 y publicado en el BOE de 14 de enero de 2000.

La firma de un Memorandum de Entendimiento en Materia de Defensa entre los Ministerios de Defensa de España e Indonesia con el objetivo de reforzar la cooperación militar.

3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

3.1 INCENTIVOS FISCALES , SECTORIALES O REGIONALES

Además de las medidas de mayor transparencia, ventanilla única para trámites y los últimos paquetes de desregulación aprobados en septiembre y octubre de 2015 contemplan medidas de agilización de los plazos y trámites para las inversiones de mayor volumen así como nuevos incentivos fiscales.

El Gobierno garantiza una serie de incentivos a inversores, regulados en la Ley 25/2007 que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes en su inversión, que requieran de mano de obra intensiva; sea de prioridad alta; sea en una industria pionera; implique un desarrollo en infraestructura; conlleve transferencia de tecnología, investigación y desarrollo; se lleve a cabo en una zona remota o en desarrollo; favorezca la conservación del medio ambiente; esté asociada con micro empresas, empresas pequeñas, medianas o cooperativas; o sea una inversión ligada a la utilización de bienes de capital o equipamiento nacional.

Las facilidades que se ofrecen, entre otras, son:

Reducción del impuesto sobre beneficios , en función de la inversión realizada en un periodo determinado. Impuesto sobre beneficios que se reinviertan en la compañía establecida en Indonesia, durante un periodo no superior a cinco años a partir del momento de reinversión. Exención o reducción de aranceles a la importación de bienes, maquinaria o equipamiento para la actividad de la empresa. Exención o reducción de aranceles en la producción de materias primas o componentes para un periodo determinado. Exención o aplazamiento del impuesto sobre el valor añadido durante un periodo de tiempo determinado para la importación o producción de bienes de equipo o maquinaria que aún no se produce en Indonesia. Amortización acelerada. Reducción impositiva a sectores y regiones específicos.

Existen incentivos adicionales de de aplicación en las **Zonas de Desarrollo Económico Integrado (KAPET)**. Son zonas objeto de un interés económico especial por su especial ubicación y características de la región. Los territorios incluidos en este programa son los siguientes: Bandar Aceh Darussalam (Aceh), Khatulistiwa (Borneo Oeste), Batulicin (Borneo Sur), Sasamba (Borneo Este), Das Kakab (Borneo Central), Manado-Bitung (Sulawesi Norte), Batui (Sulawesi Central), Bukari (Sulawesi Sureste), Parepare (Sulawesi Sur), Bima (Nusa Tenggara Oeste), Mbay (Nusa Tenggara Este), Seram (Molucas) y Biak (Papua).

3.2 ZONAS FRANCAS Ó ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Zonas Francas y Zonas Económicas Especiales

Además de las Zonas de Desarrollo Económico Integrado (www.kapet.org), cabe destacar la zona Zona Económica Especial de Batam, en la provincia de Riau. Se trata de un área del territorio diseñada como centro industrial y empresarial tanto para inversores nacionales y extranjeros, con el objetivo de convertirse en un cluster y foco de industrialización. La Zona Económica Especial de Indonesia se encuentra en

Batam, Bintan y Karimun, todas ellas en las Islas Riau y próximas a Singapur. Más información en <http://www.batam.go.id>.

Por su condición, las empresas que desarrollen su actividad en estas zonas se podrán beneficiar de incentivos como la exención de aranceles e impuesto sobre la renta, IVA e impuestos de lujo sobre bienes de equipo y materias primas que se utilicen en el proceso de producción; la posibilidad de desviar al mercado doméstico a través de procedimientos de importación habituales (con un máximo del 50% del valor de la producción en el caso de bienes finales, o de un 100% en el caso del resto de bienes), la posibilidad de préstamo de maquinaria a subcontratados fuera de la zona económica especial durante un periodo inferior a dos años,...

Por último, existen depósitos aduaneros en Cakung, Marunda y Tanjung Priok (Yakarta), Bogor, Purwakarta, Karawang, Semarang, Pasuruan, Medan, Mojokerto, la Isla de Bintan, Aceh y la Isla de Batam.

3.3 OTRO TIPO DE INCENTIVOS

Otros incentivos a la inversión

Además de los incentivos fiscales y de otro tipo vistos, especialmente en el caso de exenciones del de impuesto de beneficios, aranceles o IVA, también existen incentivos a la inversión para facilitar la instalación de industrias como el otorgar facilidades de cara a la obtención de derechos de uso sobre la tierra.

4 BIBLIOGRAFÍA

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Indonesia:
<http://indonesia.oficinascomerciales.es>

Cámara de Comercio e Industria (KADIN) - Business Support Desk:
<http://www.www.bsd-kadin.org>

Agencia / Ministerio de Planificación Nacional del Desarrollo:
<http://pkps.bappenas.go.id>

Consejo de Coordinación de Inversiones (BKPM):
<http://www.bkpm.go.id>

BKPM - Información fiscal:
<http://www7.bkpm.go.id/contents/p14/taxation/14#.VjnQFNLhD4Y>

BKPM - Procedimiento inversor - impuestos:
<http://www3.bkpm.go.id/mobile/content/p14.php?m=14&l=1&i=93>

BKPM - Incentivos a la inversión:
<http://www.bkpm.go.id/contents/general/117167/investment-incentives#.VjnPodLhD4Z>

BKPM - Facilidades fiscales:
<http://www7.bkpm.go.id/contents/general/117235/fiscal-facilities#.VjnQEdLhD4Y>

BKPM - Otras facilidades:
<http://www7.bkpm.go.id/contents/general/117236/non-fiscal-facilities#.VjnQEtLhD4Y>